JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA

Bogotá, D.C., 08 OCT. 2021

Referencia: 110014003081-2021-0056500

En atención a la solicitud que antecede se Decreta: EL EMBARGO del inmueble de propiedad de la demandada, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 095-94722 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, puntualizado en el escrito de medidas cautelares. Ofíciese.

Decreta EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que la demandada CLARA INES RINCON MEDINA, tenga depositados a cualquier título en los bancos enunciados en el numeral 2º del escrito de medidas cautelares. Limítese la medida a la suma de $33.000.000,oo. Ofíciese.

Notifíquese (2)

JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.Q.

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple)
La anterior providencia se notifica por estado No 72 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M
Lizeth Johanna Ripa Perez 11 OCT. 2021
Secretario